Instituto Nacional de Hidráulica
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Dirección Ejecutiva

MAT.: 1) DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN INH EXENTA N°300, DE 13 DE FEBRERO DE 2025, QUE ACTUALIZA LA ORGANIZACIÓN INTERNA FUNCIONAL Y EL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, EN MATERIA DE ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIONES FUNCIONALES.
2) ACTUALIZA LA ORGANIZACIÓN INTERNA FUNCIONAL Y EL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

ANT.: 1) RESOLUCIÓN INH EXENTA N°300, DE 13 DE FEBRERO DE 2025.

RESOLUCIÓN I.N.H. (EXENTA) N° 191 /

SANTIAGO, 19 AGO 2026

VISTOS:

Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Decreto Supremo MOP N° 930, de 1967, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Hidráulica; el DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución INH Exenta N° 300, de 13 de febrero de 2025, que actualiza la organización interna funcional y el organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica; la Resolución Exenta RA N°160/7/2024 del Instituto Nacional de Hidráulica que nombra en cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel a Don Germán Wolf Sepúlveda; el Oficio Ord. N° 341, de 2026, del Ministro de Obras Públicas (S) que informa vacancia por término del período de ejercicio de Director Ejecutivo; las atribuciones propias del cargo, y

CONSIDERANDO:

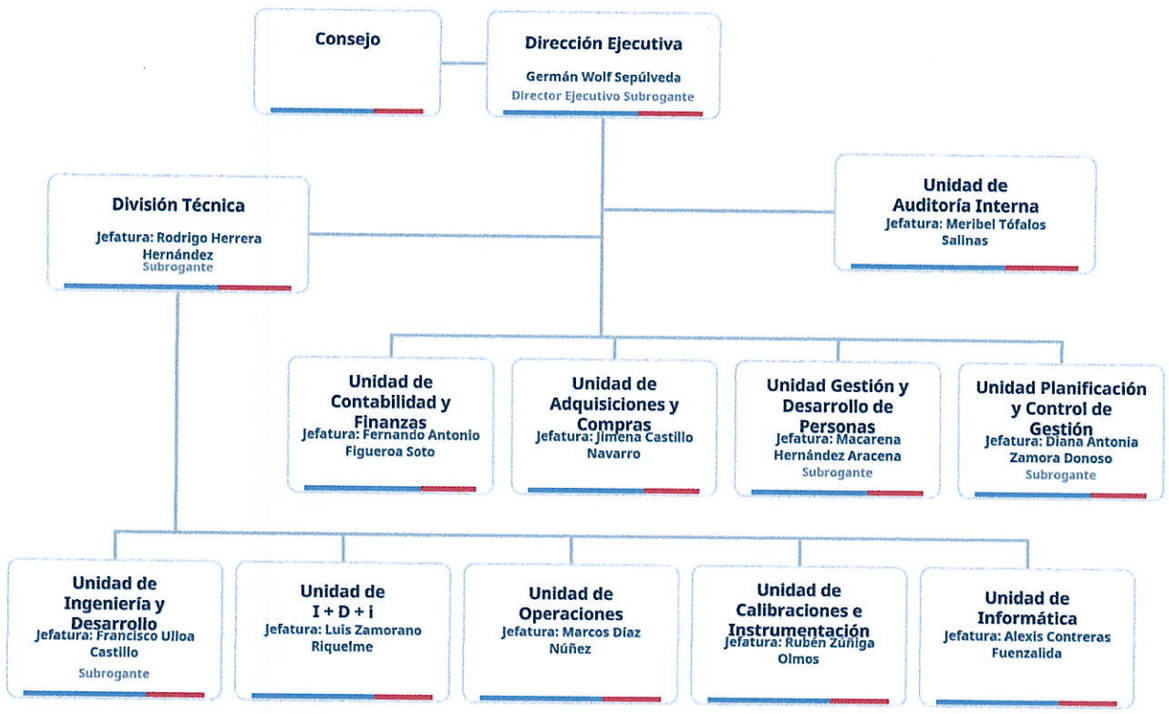
1. Que, mediante la Resolución INH Exenta N° 300, de 13 de febrero de 2025, se actualizó la organización interna funcional y el organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica.
2. Que las necesidades actuales del Servicio hacen necesario ajustar la representación de las dependencias jerárquicas y funcionales, a fin de fortalecer la coordinación entre la Dirección Ejecutiva, las unidades administrativas y las unidades técnicas.
3. Que mantienen su línea jerárquica con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva la Unidad de Contabilidad y Finanzas, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, la Unidad de Adquisiciones y Compras y la Unidad de Planificación y Control de Gestión, atendida la naturaleza institucional y transversal de sus funciones administrativas.
4. Que la División Técnica debe concentrar la conducción y coordinación de las unidades vinculadas al quehacer técnico del Instituto, comprendiendo la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, la Unidad de I+D+i, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Calibraciones e Instrumentación, y la Unidad de Informática.
5. Que la Unidad de Auditoría Interna no presenta modificación mediante el presente acto administrativo, manteniendo su dependencia directa de la Dirección Ejecutiva y conservando su rol de control, fiscalización y aseguramiento interno.
6. Que, atendidos los fines y atribuciones del Instituto Nacional de Hidráulica establecidos en el Decreto Supremo MOP N° 930, de 1967, resulta pertinente actualizar las descripciones funcionales de la Dirección Ejecutiva y de las reparticiones técnicas y administrativas, reforzando su carácter científico, tecnológico y especializado, la calidad y trazabilidad de sus resultados, la innovación y el soporte a la toma de decisiones.

7. Que, para garantizar la debida transparencia y la correcta determinación de las líneas de mando, corresponde especificar en el presente acto la nómina del personal que integra cada equipo de trabajo.
8. Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución INH Exenta N° 300, de 2025, tanto en lo relativo a la estructura funcional y organigrama como respecto de sus descripciones funcionales.

RESUELVO:

1°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución INH Exenta N° 300, de 13 de febrero de 2025, que actualizó la organización interna funcional y el organigrama del Instituto Nacional de Hidráulica.

2°.- APRUÉBASE el organigrama actualizado del Instituto Nacional de Hidráulica, el cual reemplaza, para todos los efectos internos y administrativos, al aprobado mediante la Resolución INH Exenta N° 300, de 2025.



5°.- ESTABLÉCESE que la Unidad de Auditoría Interna mantiene su dependencia directa de la Dirección Ejecutiva, conservando su rol de control, fiscalización y aseguramiento interno, conforme a las funciones asignadas.

8°.- ESTABLÉCESE que la División Técnica mantiene su dependencia directa de la Dirección Ejecutiva y tendrá bajo su dependencia funcional a las siguientes unidades: Unidad de Ingeniería y Desarrollo; Unidad de I+D+i; Unidad de Operaciones; Unidad de Calibraciones e Instrumentación; y Unidad de Informática.

9°.- ESTABLÉCENSE para cada repartición las descripciones funcionales que se indican a continuación:

- **Dirección Ejecutiva:** Conduce estratégicamente al Instituto Nacional de Hidráulica, definiendo prioridades, planes y alianzas que permitan cumplir sus fines de investigación científica y tecnológica, estudios especializados y prestación de servicios en hidráulica. Articula las capacidades del INH con organismos públicos, privados, académicos y entidades nacionales e internacionales, promoviendo excelencia técnica, innovación, transferencia de conocimiento y generación de evidencia para la toma de decisiones y el desarrollo de la infraestructura hidráulica del país.

- **Unidad de Auditoría Interna:** Responsable de proporcionar aseguramiento y asesoría independiente y objetiva sobre la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobernanza institucional. Mediante auditorías y evaluaciones sistemáticas, contribuye a resguardar el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento normativo.
- **División Técnica:** Conduce y articula la gestión científico-técnica del INH, integrando modelación física y numérica, investigación aplicada, mediciones de terreno, calibraciones e instrumentación. Asegura el rigor metodológico, la calidad y trazabilidad de los estudios, ensayos y datos.
- **Unidad de Ingeniería y Desarrollo:** Desarrolla estudios y asesorías de ingeniería hidráulica de alta complejidad mediante modelación física, simulación numérica y análisis especializado del escurrimiento. Evalúa el comportamiento de obras y sistemas hidráulicos, marítimos y sanitarios.
- **Unidad de I+D+i:** Genera investigación científica y tecnológica aplicada a la hidráulica y al escurrimiento de fluidos, desarrollando soluciones innovadoras e impulsando la colaboración con universidades y centros tecnológicos.
- **Unidad de Operaciones:** Obtiene, valida y sistematiza información hidráulica y geométrica mediante levantamientos topobatimétricos y mediciones de terreno. Proporciona soporte técnico para la operación de modelos físicos e infraestructura experimental.
- **Unidad de Calibraciones e Instrumentación:** Desarrolla calibraciones, ensayos y evaluación metrológica de instrumentos y máquinas hidráulicas conforme a la norma NCh-ISO/IEC 17025:2017.
- **Unidad de Informática:** Responsable de gestionar y desarrollar la infraestructura, sistemas y servicios tecnológicos, así como la ciberseguridad y la transformación digital del Instituto.
- **Unidad de Contabilidad y Finanzas:** Responsable de la gestión presupuestaria, financiera, contable y patrimonial del Instituto.
- **Unidad de Adquisiciones y compras:** Responsable de la gestión de abasteciemiento del Servicio conforme a la Ley de Compras Públicas.
- **Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas:** Responsable de gestionar integralmente el ciclo laboral, reclutamiento, selección, capacitación, remuneraciones y ambientes laborales del personal institucional.
- **Unidad de Planificación y Control de Gestión:** Responsable de articular la planificación estratégica, el monitoreo de indicadores y metas, el control de gestión, la matriz de riesgos, la Transparencia Activa y las Declaraciones de Intereses y Patrimonio.

10°.- ESTABLÉCESE que las personas que se indican a continuación forman parte integrante de las dependencias del Instituto Nacional de Hidráulica que en cada caso se señalan:

- **Dirección Ejecutiva:** Cargo de Director, Vacante.

 Integran equipo que depende de la Dirección Ejecutiva: Fabián Ignacio Avendaño Riquelme , Sabrina Paz Rivera Moreno, Álvaro Alonso Clavijo Contador, Magdalena Cecilia Orellana Catalán, Karen Mabel Opazo Bustamante y Verónica Yesika Meneses Fredes.

- **Unidad de Auditoría Interna:** Meribel Tófalos Salinas.
- **Unidad de Contabilidad y Finanzas:** Marisa Esther Aguilera Salgado y Miguel Alfredo Diaz Muñoz.
- **Unidad de Adquisiciones y Compras**: Jimena Roxana Castillo Navarro y Yoselyn Tamara Valencia Sepúlveda.
- **Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas:** Macarena Hernández Aracena y Javier Ignacio Sepúlveda Poblete.
- **Unidad de Planificación y Control de Gestión:** Diana Antonia Zamora Donoso.

- **División Técnica:** Germán Wolf Sepúlveda.

- **Unidad de I+D+i:** Eduardo Alejandro González Pacheco, Jaime Alejandro Cotroneo Ormeño y Luis Alejandro Zamorano Riquelme.av,l

- **Unidad de Ingeniería y Desarrollo:** Rodrigo Andrés Herrera Hernández, Francisco Enrique Ulloa Castillo, Gubbler Rodrigo Otárola Bello, Camila Marcela Osorio Nilo, Claudia Alejandra Sanhueza Carrasco, Nikky Arlette Leiva Leiva e Iván Alexis Latorre Vera.

- **Unidad de Calibraciones e Instrumentación:** Rubén Edgardo Zúñiga Olmos, Roberto Carlos Mansilla Guarda, Jaime Eduardo Montesinos Delgado, Marianela Aliste Sobarzo y Guido Eduardo Huerta Peralta.

- **Unidad de Operaciones:** Marcos Antonio Díaz Núñez, René Rodrigo Jaramillo Baltra, Héctor Patricio Aliaga Zúñiga, Ronald Sebastián Chamorro Araya, Inti López Bravo, Bastián Samuel Venegas Peña, Yessica Carolina Burgos Reyes, Juan Pablo Altamirano Bastías, Francisco Javier Echeverría Olave, Francisco Andrés Rojas Sepúlveda, Daniel Manuel Espíndola Mariangel, Jorge Hernán Muñoz Bravo, Leonardo Felipe Ramírez Rojas, Manuel Enrique Urcullo Valenzuela, Aldo Marco Navarro Armijo, Jorge Antonio Huerta Monsalve, Ricardo Emilio Ramírez González y Rodrigo Andrés Abarca Miranda.

- **Unidad de Informática:** Alexis Ignacio Contreras Fuenzalida y Ricardo Rodríguez Fuentes.

11°.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, División Técnica, Equipo Asesor, Unidad de Auditoría Interna, demás unidades del Instituto Nacional de Hidráulica y a la Oficina de Partes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - CHILE - DIRECTOR EJECUTIVO (S)

GERMÁN WOLF SEPÚLVEDA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

MOC
Proceso SSD N° 30732